Versión: 01
Código:
GOR-F-013

Proceso GCCON

Formato de apoyo EVALUACION TECNICA Proceso de Selecciòn Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CBI-0006-2026 LOTE 1 - ALIMENTOS

OBJETO:Contratar el suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, destinados a los programas de Agrícola y Pecuaria, Alimentos, Biotecnología, Ambiental, Maquinaria, Sistemas, Logística, Turismo, CAMPESENA, Confecciones, Peluquería y demás áreas del CBI, así como para el Laboratorio de Servicios Tecnológicos y mobiliario, incluido los Elementos de Protección Personal a monto agotable

CONSECUTIVO	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	EMPRESAS							
		DEICY BRAVO JOJOA	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	SINCRONIA SAS	T&M Inversiones SAS	Integra de Colombia S.A.S	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	2KFIT CORPORATION SAS
1	El proponente deberá aportar una certificación No. 1, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar los alimentos y materias primas de alimentos en empaque original, etiquetado y sellado en el momento de la entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El proponente deberá aportar una certificación No. 2, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar alimentos avalados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El proponente deberá aportar una certificación No. 3, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar los productos alimenticios cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII Almacenamiento, Distribución, Transporte yComercialización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El proponente deberá aportar una certificación No. 4, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar los productos alimenticios cumpliendo con lo establecido en la Resolución 810 del 2021 en la cual se disponen las condiciones y requisitos que debe cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	El proponente deberá aportar una certificación No. 5, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar los productos cárnicos y derivados según el decreto 1500 de 2017. Según los artículos 5,6 y 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	El proponente deberá aportar una certificación No. 6, firmada por el representante legal, donde se comprometa a entregar los productos alimenticios con mínimo seis (6) meses de vida útil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACIONES	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO	SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DETALLADO
	RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOMBRE
PEDRO JESÚS MIRANDA VILLAMIZAR

FECHA: PALMIRA, 07 DE MAYO DE 2026